



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y por Acuerdo de la Junta de Coordinación y Concertación Política y demás relativos y aplicables; se crea la **Comisión especial que conocerá de la solicitud y analizará la procedencia o improcedencia de la acción reclamada por la C. Leticia Ramos Cuautle**, misma queda integrada de la siguiente manera:

Presidenta: Dip. Laura Alejandra Ramírez Ortiz
Vocal: Dip. Ever Alejandro Campech Avelar
Vocal: Dip. Brenda Cecilia Villantes Rodríguez

SEGUNDO. La Comisión Especial quedara instalada de manera inmediata a la aprobación del presente Acuerdo por el Pleno de este Congreso, y fungirá hasta que se agote el objeto para el cual fue creada, conforme lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo al Secretario Parlamentario del Congreso del Estado para que, a través del Actuario Parlamentario, el día de su aprobación, publique en los estrados de la propia Secretaría a su cargo, mediante cédula, los puntos resolutivos aquí contenidos para los efectos legales a que haya lugar, levantando constancia de ello.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA
PRESIDENTE

DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
SECRETARIA

DIP. LETICIA MARTÍNEZ CERÓN
SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO